REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 092

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 01/02/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07.12.2016 que nombra Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 02.12.2016 que nombra a Doña Angélica Filosa Uribe.
- Formulario de Requerimiento N° 008 de fecha 31.01.2017 Jefe de Gabinete.
- Certificado que autoriza comisión.
- Decreto Alcaldicio N° 792 de fecha 30.12.2016, Autoriza Contrato de Honorarios Ricardo Márquez Tucul.
- El Decreto alcaldicio N° 75 de fecha 12.02.2016, Aprueba Ultima Modificación Convenio de implementación Fase II.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 8 por la compra de 1 Pasajes Aéreo ida y vuelta Puerto Williams – Pta. Arenas con fecha 03/02/2017 y retorno con fecha 08/02/2017, para la siguiente Persona :

   1.- Ricardo Márquez Tucul, Ru -8

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
114.05.32.000.000			ADMINISTRACION DE FONDOS.	$143.000.-

Del Presupuesto Programa Quiero Mi Barrio Fase II.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE